

## ANUNCIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA MATERIAL ESCOLAR.

Mediante Decreto de la Concejala Delegada de Bienestar Social número **3422**, de fecha **6 de JULIO de 2016**, se aprueba la ampliación del plazo de la presentación de solicitudes de ayuda para material escolar del Ayuntamiento de Cártama, de acuerdo con la ordenanza general reguladora para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Cártama. El presente anuncio se expone al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento en la modalidad física y digital y en la página web municipal en fecha **7 de JUNIO de 2016**, por los medios anteriormente mencionados, al objeto de determinar el plazo de **7 días hábiles** que se concede a quienes estén interesados en presentar su solicitud, plazo que finalizará el próximo día **18 de JULIO de 2016**.

El texto íntegro del citado Decreto es el siguiente:

### DECRETO

**Ref.:** Servicios Sociales/ng

**Expte.:** 3768/2016

**Asunto:** Ampliación del plazo de solicitud de la Convocatoria Subvenciones para material escolar

**Visto** que se publicaron las bases reguladoras de la convocatoria pública de ayuda para material escolar del Ayuntamiento de Cártama, de acuerdo con la ordenanza general reguladora para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Cártama, el 10 de junio de 2016.

**Visto** que, en las citadas bases, la **Cuarta,2** se establecía un plazo para solicitar las ayudas de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

**Visto** que la publicación de esta convocatoria se efectuó el 13 de junio de 2016.

**Vista** la escasez de solicitudes presentadas por los medios señalados en la base **Cuarta,2** de la convocatoria.

*Considerando que se ha adelantado el plazo de presentación de solicitudes respecto a años anteriores, que ha podido dar lugar a que posibles interesados no hayan tenido conocimiento de esta subvención y dado el interés público y social que se persigue con la misma, así como los principios de eficacia e igualdad administrativa, se considera justificado ampliar el plazo para la presentación de las distintas solicitudes de manera que las familias que lo necesiten presenten su instancia para recibir esta ayuda social.*

*Considerando las facultades que tiene conferidas a la Alcaldía por el Art. 21.1.g) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y la delegación de competencias conferidas por el Decreto de Alcaldía nº 4364/2015S., de fecha 19 de junio, HE RESUELTO:*

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de solicitud de la Convocatoria de Ayudas para Material Escolar en 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente decreto, quedando el resto plazos conforme al Decreto 2850 de 10 de junio de 2016.



**SEGUNDO:** *Publicación de la presente modificación de plazo y las posteriores comunicaciones: se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal ([www.cartama.es](http://www.cartama.es)), dando comienzo el plazo de 7 días hábiles para presentar documentación y los plazos siguientes a partir del día siguiente al de dicha publicación.*

*En Cártama, a fecha de la firma electrónica.*

*La Concejal Delegada de Bienestar Social  
Fdo.: Isabel Sánchez Abad.*